



# Resolución de Secretaría General

**N° 017-2024-INEI**

Lima, 10 de mayo de 2024

Visto, el Informe N° 000054-2024-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática establece que el INEI es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno. Es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, el Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, establece que el INEI constituye Pliego Presupuestal y goza de autonomía técnica y de gestión;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y modificatorias establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, el numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece que cuando se modifica el PEI se debe modificar el POI Multianual en el periodo que corresponda. Si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su modificación. El POI Anual se modifica además, cuando se presenten cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, por la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, con Resolución Jefatural N° 328-2023-INEI, de fecha 21 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 333-2023-INEI, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA);



Que, con Oficio N° 000430-2024-INEI/OTIN sustentado en el Informe N° 000156-2024-INEI/OEST-OTIN; los Oficios N° 000209 y 000282-2024-INEI/ENEI sustentado en el Informe N° 00004-2024-INEI/ENLA 2024-ENEI; y los Oficios N° 001202 y 002023-2024-INEI/DNCE, sustentado en el Informe N° 026-2024-INEI/DNCE-CPV, mediante los cuales la Oficina Técnica de Informática, la Escuela Nacional de Estadística e Informática y la Dirección Nacional de Censos y Encuestas solicitan la modificación del Plan Operativo Institucional 2024 del INEI, para incorporar las Actividades Operativas relacionadas a las Acciones de Inversión de la inversión no prevista por continuidad, Tipo de inversión "IOARR" con Código Único de Inversión (CUI) N° 2601415 denominado "Adquisición de Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS), Switch, Impresora Multifuncional y Impresora Multifuncional; además de otros activos en la localidad Jesus Maria, distrito de Jesus Maria, provincia Lima, departamento Lima" que tienen asignadas las Metas presupuestales 0057 y 0058 Equipamiento Institucional en el MEF-SIAF, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; la Actividad Operativa "Aplicación de Evaluaciones de los Aprendizajes de los Estudiantes A Nivel Nacional" que tiene asignada la Meta presupuestal 0056 Aplicación de Evaluaciones de los Aprendizajes de los Estudiantes A Nivel Nacional en el MEF-SIAF, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; y las Actividades Operativas relacionadas a las Acciones de Inversión de la inversión no prevista por continuidad, Tipo de inversión "Proyecto de Inversión" con Código Único de Inversión (CUI) N° 2337904 denominado "Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios censales del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI a nivel nacional" que tienen asignadas las Metas presupuestales 0059 y 0060 Censos Nacionales XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el MEF-SIAF, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica tiene la función de coordinar y asesorar la formulación y evaluación del Plan Operativo, el Plan Estratégico y el Presupuesto Analítico de Gastos;

Que, mediante Informe N° 000054-2024-INEI/OTPP, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión favorable para la modificación del Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para incorporar las Actividades Operativas relacionadas a las Acciones de Inversión de la inversión no prevista por continuidad, Tipo de inversión "IOARR" con Código Único de Inversión (CUI) N° 2601415 y Tipo de inversión "Proyecto de Inversión" con Código Único de Inversión (CUI) N° 2337904; y la Actividad Operativa "Aplicación de Evaluaciones de los Aprendizajes de los Estudiantes a Nivel Nacional";

Con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y las visaciones de la Oficina Técnica de Informática, Oficina Técnica de Administración, Dirección Nacional de Censos y Encuestas y Escuela Nacional de Estadística e Informática; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática" y la Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI que delega en el (la) Secretario (a) General del Instituto Nacional de Estadística e Informática la facultad de "Aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática".



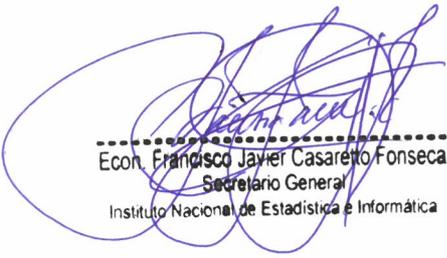
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, incorporando las Actividades Operativas de las inversiones no previstas por continuidad, Tipo de inversión "IOARR" con Código Único de Inversión (CUI) N° 2601415 y Tipo de inversión "Proyecto de Inversión" con Código Único de Inversión (CUI) N° 2337904; y la Actividad Operativa "Aplicación de Evaluaciones de los Aprendizajes de los Estudiantes A Nivel Nacional", según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica realizará las acciones de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2024.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en la página web del INEI, en el Portal de Transparencia Estándar (<https://www.gob.pe/inei>).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
-----  
Econ. Francisco Javier Casareto Fonseca  
Secretario General  
Instituto Nacional de Estadística e Informática



